V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

LCO Nº 01/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – PLURIANUAL - ID Nº 365.981.
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 02/2019 – GRANOS Y ACEITES SACIA

Entre la **V REGION SANITARIA – CAAGUAZU - MSPyBS**, domiciliado en Eugenio A. Garay e/ Héctor Roque Duarte, República del Paraguay representado para este acto por la **Dra. CLAUDIA LORENA OCAMPOS,** con Cédula de Identidad Nº 2.979.251, Encargado de la Dirección de la **V REGION SANITARIA – CAAGUAZU - MSPyBS**, designada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 85 de fecha 27 de agosto de 2018, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. con RUC 80048397-9,** domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ENRIQUE JAVIER TERWINDT**, con Cédula de Identidad N° 787.200, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **LCO Nº 01/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota Sub UOC-5 N° 12/2020, de fecha 30 de julio de 2020, presentada por la Dirección de la **V REGION SANITARIA - CAAGUAZU**, donde solicita ampliación de hasta el 20% de los ítems 2-6-9 del Contrato Nº 2/2019, suscripto con la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. de ENRIQUE JAVIER TERWINDT**, en el marco de **LCO Nº 01/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – PLURIANUAL**; a fin de cubrir las necesidades de los funcionarios y pacientes de los diferentes servicios de la región..

Que por Nota de fecha 10 de Julio de 2020 la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. de ENRIQUE JAVIER TERWINDT**, otorgó su conformidad para la ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 817, de fecha 07 de Setiembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de la **V REGION SANITARIA – CAAGUAZU,** no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.R. Nº 4 de fecha 14 de Setiembre de 2020, se aprueba la ampliación de monto de hasta el 20% de los ítems 2-6-9, al Contrato Nº 02/2019, suscripto con la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. , de ENRIQUE JAVIER TERWINDT**, en el marco de la **LCO Nº 01/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – PLURIANUAL**.

Que dicha ampliación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, CDP Nº 3468/2020

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **67.123.630.-** (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Ciento Veinte y Tres Mil Seiscientos Treinta).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Ampliado (IVA INCLUIDO)
2	Carnaza de Primera	Kilos	GRANOS Y ACEITES SACIA	NACIONAL	1129,00	36.470	41.174.630
6	Leche Entera	Unidad	LACTOLANDA	NACIONAL	400,00	33.700	13.480.000
9	Peceto	Kilos	GRANOS Y ACEITES SACIA	NACIONAL	370,00	33.700	12.469.000
							67.123.630.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Así mismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DIRECCIÓN REGIONAL
V REGION SANITARIA

Dra. Lorena Ocampos
DIRECTORA

Escaneado con CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

11- CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contratos, la Constancia o Constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los catorce días del mes de Setiembre de 2020.

ENRIQUE JAVIER TERWINDT
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
CONTRATISTA

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DIRECCIÓN REGIONAL
V REGION SANITARIA
Cnel. Oviedo

Dra. CLAUDIA LORENA OCAMPOS
V REGION SANITARIA - CAAGUAZU
CONTRATANTE

Escaneado con CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

CONTRATO N°02/2019

Entre la **QUINTA REGION SA-NITARIA-CAAGUAZU**, domiciliada en Eugenio A. Garay e/ Héctor Roque Duarte, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Claudia Lorena Ocampos Cáceres, con Cédula de Identidad Nº 2.979251, Encargado de la Dirección de la Quinta Región Sanitaria-Caaguazú, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 85 de fecha 27 de Agosto de 2018; denominados en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRANOS Y ACEITES SACIA, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ENRIQUE JAVIER TERWINDT, con Cédula de Identidad N° 787200, , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Licitación por Concurso de Oferta** de **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA LA QUINTA REGION SANITARIA - ", ID N° 365.981,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA LA QUINTA REGION SANITARIA"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 365981.-**

El presente llamado es plurianual por lo que los pagos de la presente licitación se encuentran sujetos a la

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: [illegible] - 9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
V Región Sanitaria

Escaneado con CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" – PLURIANUAL", convocado por la QUINTA REGION SANITARIA CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 29/2019 de fecha 19 de setiembre de 2.019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Ítem	Descripción del Llamado	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	Carnasa de 1era.	5645	kilos	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	36.470	205.873.150
6	Leche Entera	2000	Unidad	Lactolanda	Nacional	33.700	67.400.000
9	Peceto	1850	kilos	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	33.700	62.345.000
						TOTAL	**335.618.150**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes trescientos treinta y cinco millones seiscientos diez y ocho mil ciento cincuenta.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares indicados en las órdenes de compra.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
V Región Sanitaria

Escaneado con CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de los contratos estará a cargo de la Dirección Administrativa de la QuintaRegión, emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de las vigencias de las garantías y del cumplimiento del contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

ENRIQUE ERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 30 del mes setiembre y año 2.019.

ENRIQUE JAVIER TERWINDT
GRANOS Y ACEITES SACIA
Empresa Adjudicada

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC [illegible]7-9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
V Región Sanitaria
Cnel. Oviedo

Claudia Lorena Ocampos Cáceres
Directora V Región MSP y Bs
Contratante

Escaneado con CamScanner